

**NOTIFICACIÓN**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/30	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1 de agosto de 2017 a las 10:30
Lugar	Salón de Comisiones

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA**A) Parte resolutive**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 915/2017. Licencia de obra para proyecto de ejecución de edificio de 14 viviendas, local y garaje de 49 plazas en Avda. de Portugal 16.
3. Expediente 577/2017. Licencia de segregación de la parcela ubicada en el Sector Los Navajos fase 7, parcela Z 09-3 (parcela 31 del Proyecto de Actuación)

B) Actividad de control

4. Correspondencia y disposiciones oficiales

C) Ruegos y preguntas

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN

Rogamos que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle. Le recordamos que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2017/29	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de julio de 2017
Duración	Desde las 10:40 hasta las 10:50 horas
Lugar	Salón de Comisiones
Presidida por	Guarido Viñuela, Francisco
Secretario Interventor	García Sánchez, José María Francisco Javier López Parada

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71014402Q	Alonso Escribano, Manuel Alesander	SÍ
71927802V	Cabezas Carreras, María Eugenia	SÍ
09727935Q	Calzada De la Calzada, José Carlos	SÍ
45683479M	Fagúndez Campo, Antidio	SÍ
11734256R	Fernández Gómez, Romualdo	SÍ
07811130P	García Sánchez, José María	SÍ
11717673R	Guarido Viñuela, Francisco	SÍ
07848905V	López Parada, Fco. Javier	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
X2605315J	Strieder, Christoph Karl	SÍ
11957705M	Viñas García, Miguel Ángel	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y conocido el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Prestarle aprobación, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente

2. Expediente 375/2017. Procedimiento de Contratación del "Servicio de mantenimiento y reposición de los pavimentos de las vías públicas de la ciudad de Zamora

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente seguido para proceder a la contratación del "Servicio de mantenimiento y reposición de los pavimentos de las vías públicas de la ciudad de Zamora", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto con un único criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA" por un presupuesto o tipo de licitación de 165.289,26 euros y 34.710,74 euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 200.000,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 15320 - 61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del "SERVICIO DE



MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA” por Procedimiento Abierto con un único criterio de adjudicación y Tramitación Ordinaria.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DIAS NATURALES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

3.- Expediente 291/2017. Procedimiento de Contratación del "Proyecto Básico y de Ejecución de restauración y ampliación del Teatro Principal".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente seguido para proceder a la contratación del "Proyecto Básico y de Ejecución de restauración y ampliación del Teatro Principal", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO PRINCIPAL", por un presupuesto o tipo de licitación de 203.398,53 euros y 42.713,69 euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Autorizar, por la cuantía de 246.112,22 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 33406 - 62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TEATRO PRINCIPAL" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.Expediente 294/2017. Procedimiento de Contratación del "Proyecto de Construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal de San Atilano de la ciudad de Zamora".

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente seguido para proceder a la contratación del "Proyecto de Construcción de sepulturas en el Cementerio Municipal de san Atilano de la Ciudad de Zamora", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:



- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ATILANO DE LA CIUDAD DE ZAMORA. CUARTEL 1.6", por un presupuesto o tipo de licitación de 165.289,25 euros y 34.710,74 euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Autorizar, por la cuantía de 199.999,99 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 16401 - 62200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ATILANO DE LA CIUDAD DE ZAMORA. CUARTEL 1.6" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el Perfil de contratante el anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

5.-Licencia de obra para derribo de edificación y construcción de vivienda unifamiliar en C/San Antón nº 5 c/v a C/Virgen del Yermo.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de expediente seguido a instancia de **D. FRANCISCO JAVIER ALFONSO PEÑA** (Expediente OM/38/2016), solicitando concesión de Licencia de Obra para proyecto de derribo de edificación y construcción de vivienda unifamiliar en **C/San Antón nº 5 c/v C/Virgen del Yermo** (Parcela Catastral 0490417), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su composición legal, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- CONCEDER a D. FRANCISCO JAVIER ALFONSO PEÑA Licencia Municipal de Obra para derribo de edificación y construcción de vivienda unifamiliar en C/ San Antón nº 5 c/v C/ Virgen del Yermo (Parcela Catastral 0490417), con estricta sujeción al Proyecto Básico y de Ejecución presentado que contiene las obras de demolición de una edificación existente en la parcela, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 7 de abril de 2016, al estudio de gestión de residuos visado el 17 de junio de 2016, a la documentación modificada visada el 10 de octubre de 2016 y el 7 de junio de 2017, bajo la dirección facultativa del Arquitecto D. Rafael Berchez Gómez y del Arquitecto Técnico D. Rafael Pérez Ferreira, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

A.- Las obras de derribo se ejecutarán conforme lo especificado en el Proyecto.

B.- El derribo se realizarán preferentemente a primeras horas de la mañana y se regará el edificio convenientemente a fin



de evitar la producción de polvo. Se protegerá la fachada durante el derribo para garantizar la seguridad en la vía pública.

C.- Antes y durante la ejecución del derribo deberán adoptarse suficientes medidas de seguridad en relación con los edificios colindantes.

Una vez terminado el derribo se procederá a la reparación de los desperfectos ocasionados en las edificaciones colindantes, debiendo proceder al revoco de las zonas cuyo acabado resultante no garantice la protección ante la agresión de los agentes atmosféricos.

Deberá realizar las actuaciones necesarias para evitar la acumulación de aguas en el solar y favorecer su evacuación.

D.- Las obras de construcción de la obra nueva se ajustarán a las alineaciones y rasantes oficiales notificadas, según la definición que de las mismas hace el plano 05.PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN.

La cesión de espacio libre se realizará libre de cargas y convenientemente urbanizado.

E.- La altura del cerramiento de parcela no será superior a 2,50 m, medida desde la rasante de la acera. (Art 95.2 Normativa de la Revisión del PGOU).

F.- En relación con el garaje, se recuerda (Art. 79 Normativa de la Revisión del PGOU):

- La rampa para acceder con el vehículo se ubicará por el interior de la alineación oficial.
- La puerta de acceso de vehículos no invadirá vía pública por debajo de 1,80 m durante su apertura (Art. 39).

G.- Se recuerda que según las Normas que regulan el uso Residencial Unifamiliar (Art. 72.1. de la Normativa de la Revisión del P.G.O.U.):

- La altura libre del aseo bajo la escalera será al menos de 2,20m en el 80% de su superficie.
- El tendido de ropa al aire libre no será visible desde vía pública.

H.- Se recuerda respecto a las Exigencias Básicas de Seguridad de Utilización y accesibilidad (SUA) que todo



desnivel superior a 0,55 m debe ser protegido mediante una barrera de protección.

I.- En cumplimiento de la Ley 5/2009 de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León, Artículo 29, se recuerda que para obtener la Licencia de Primera Ocupación del Edificio deberá presentarse un informe de ensayo realizado por una Entidad de Evaluación Acústica.

J.- Se advierte que **esta Licencia no ampara la ejecución de obras sobre vía pública ni la colocación de vallados u ocupación de vía pública y modificación o interferencias con el tráfico**, debiendo solicitar para ello las autorizaciones que resultaren oportunas (Licencia Municipal de Obra Menor, liquidación de las correspondientes tasas,...), contando con ellas antes de proceder su colocación.

Para el estacionamiento de camiones durante el desescombro de lo derribado se habilitará una zona destinada a tal efecto separada del tráfico peatonal convenientemente señalizada de acuerdo con la Normas 8.3 "Señalización de Obras" de la Instrucción de Carreteras y que deberá contar con el visto bueno de la Policía Municipal.

Durante la ejecución de las obras se garantizarán los itinerarios peatonales en condiciones de accesibilidad y seguridad según lo establecido en los artículos 39 y siguientes de la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

K.- Es obligado dar cumplimiento a lo establecido en el *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

En especial se indica que los residuos deberán ser transportados al vertedero en vehículos especialmente adecuados a fin de que no se desprendan en la vía pública.

L.- Las obras se iniciarán antes de los seis meses, las de derribo no se interrumpirán hasta su finalización y el resto no



se interrumpirán por más de seis meses y finalizarán antes de VEINTICUATRO MESES contados desde el día siguiente al de notificación de la concesión de la Licencia Municipal de Obras solicitada.

M.- Se le recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 6 de noviembre de 2000, tiene la obligación de comunicar a este Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras, a los efectos del control de su ejecución, debiendo disponer a pie de obra de copia autorizada de la licencia urbanística.

Igualmente, se hace constar que el solar donde se pretende llevar a cabo la construcción, merece la calificación de URBANO y, si bien dispone de todos los Servicios Urbanísticos a los que hace referencia el Art. 8 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación al abastecimiento de agua potable podrá mantener la acometida domiciliaria existente o realizar nueva acometida domiciliaria a la tubería de fibrocemento de 80 mm. de diámetro existente en la calle San Antón.

En relación al saneamiento de aguas residuales y pluviales podrá mantener la acometida domiciliaria existente o realizar nueva acometida domiciliaria al colector de hormigón en masa de 40 cm. de diámetro existente en la calle San Antón.

En relación a la pavimentación se limitará a reponer los pavimentos que se vean afectados por la ejecución de las obras, reposición que se llevará acabo con materiales y secciones estructurales idénticas a las existentes en el actualidad.

En relación con la instalación de alumbrado público, no tiene nada nuevo que instalar. Sin embargo, deberá tener en cuenta que sobre la fachada de la nueva construcción ha de restituirse el punto de luz existente por la calle San Antón y que se verá afectado por la nueva edificación, y lo mismo hará con la red que lo alimenta (cables de alumbrado). Si lo desea puede realizar infraestructura necesaria para que los cables de alumbrado y la alimentación al punto de luz quede soterrado. En cualquiera de los casos, nuestra empresa de conservación procederá a la restitución de estas instalaciones de alumbrado, bien sobre la fachada bien a través de la canalización específica para alumbrado si opta por realizarla, sin que le suponga coste adicional.

Debe tener en cuenta que los cables de otros servicios públicos tales como Iberdrola y de comunicaciones también han de estar restituidos definitivamente para la concesión de la licencia.

En particular, debe tener en cuenta la eliminación del poste de hormigón colocado en la esquina de la parcela, del lado de la calle Virgen del Yermo.

Dicha licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

6.- Correspondencia y disposiciones oficiales

Se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

- Anuncio del Ayuntamiento de Zamora, sobre convocatoria de Subvenciones a la Acción Social Comunitaria 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 80, de 19 de julio de 2017.
- Resolución de 11 de julio de 2017, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera, publicada en el Boletín oficial del Estado nº 173, de 21 de julio de 2017.
- Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Agenda para la Igualdad de Género 2020, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 140, de 24 de julio de 2017.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zamora

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977